COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 37/2017

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con Cédula de Identidad N° **1.025.053**, nombrado por Orden General N° 312 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 10 de noviembre del 2016 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)** con **RUC N° 80002091-0** domiciliada en la Avda. Boggiani N° 5848 C/ R.I.6 Boquerón Asunción – República del Paraguay, Teléfono (021) 612.870 representada para este acto por el **ABOG. FRANCISCO JOSÉ IGNACIO AGUILERA SANTAMANS** con Cédula de Identidad N° **364.799**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a los servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO *260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES,*** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, por un monto total de **Guaraníes ciento un millones setecientos noventa y siete mil ochocientos (Gs. 101.797.800).**

Unidad Responsable	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 2.4.1. OG 260 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 101.797.800.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 101.797.800.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **332484.**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 14/2017 **"Servicio de Seguro para Vehículos"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **N° 93 de fecha 13 de julio de 2017.**

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 37/2017

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES - SEGURO DE VEHÍCULOS							
Ítem	Código catálogo	Descripción del Bien	Cant	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.			
				U. de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	102.675	1.232.100
2	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	13.875	166.500
3	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	18.500	222.000
4	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	18.500	222.000
5	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	46.250	555.000
6	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	74.000	888.000
7	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	27.750	333.000
8	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	128.100	1.537.200
9	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	55.500	666.000
10	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	9.250	111.000
11	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	46.250	555.000
12	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	18.500	222.000
13	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	74.000	888.000
14	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	27.750	333.000
15	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	13.875	166.500
16	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	27.750	333.000
17	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	37.000	444.000
18	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	37.925	455.100
19	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	185.000	2.220.000
20	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	101.750	1.221.000
21	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	18.500	222.000
22	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	206.275	2.475.300
23	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	190.550	2.286.600
24	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	55.500	666.000
25	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	86.025	1.032.300
26	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	86.025	1.032.300
27	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	86.025	1.032.300
28	8413103-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	86.025	1.032.300
29	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	86.025	1.032.300
30	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	86.025	1.032.300
31	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	86.025	1.032.300
32	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	86.025	1.032.300
33	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	86.025	1.032.300
34	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	86.025	1.032.300
35	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	86.025	1.032.300
36	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	86.025	1.032.300
37	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	86.025	1.032.300

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

38	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	86.025	1.032.300
39	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	86.025	1.032.300
40	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	86.025	1.032.300
41	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	248.825	2.985.900
42	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	248.825	2.985.900
43	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	187.775	2.253.300
44	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	187.775	2.253.300
45	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	181.300	2.175.600
46	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	187.775	2.253.300
47	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	187.775	2.253.300
48	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	333.000	3.996.000
49	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	474.525	5.694.300
50	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	157.250	1.887.000
51	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	157.250	1.887.000
52	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	148.000	1.776.000
53	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	148.000	1.776.000
54	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	566.100	6.793.200
55	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	666.000	7.992.000
56	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	666.000	7.992.000
57	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	294.150	3.529.800
58	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	294.150	3.529.800
59	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	157.250	1.887.000
Precio Total							**100.837.800**

LOTE N° 2 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES - SEGURO PARA MOTOS							
				ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cant	U. de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	40.000	480.000
2	84131503-001	Seguro de vehículos	12	Unidad	Eventos	40.000	480.000
Precio Total							**960.000**
Precio Total Adjudicado							**101.797.800**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:
Pr=P x IPC1
IPC0

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO FAMILIAR con Cuenta Corriente Nº 00 – 1016073.-**

6. <u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley Nº 2051).

LOTE 01 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES – SEGURO DE VEHICULOS

Ítem	Descripción	Tipo	Marca- modelo	Chapa	Año	Motor	Chasis Nº	Radio	Aire	Cant. de ocupantes	Capital a Asegurar
1	Seguro de vehículos	Camioneta	CHEVROLET DC S 10	EAD 908	2006	M1T258037	9BG138AC06C420 732	SI	SI	5	111.500.000
2	Seguro de vehículos	Automóvil	TOYOTA CROWN	EAA 329	1996	2JZ 0390920	JZS1330032895	SI	SI	5	15.000.000
3	Seguro de vehículos	Camioneta	TOYOTAL. CR.	EAA 328	1996	1HZ173272	HZJ70-0001885	SI	SI	10	20.000.000
4	Seguro de vehículos	Automóvil	TOYOTA CAMRY	AKL 013	1997	5S-0660261	JT-153SV2000109241	SI	SI	5	20.000.000
5	Seguro de vehículos	Camioneta	CHEVROLET CS S 10	EAE 052	2006	M1T278222	9BG124AC07C408 056	SI	SI	5	50.000.000
6	Seguro de vehículos	Camioneta	MITSUBISHI L 200	AKZ 484	2005	4D56BX903 65	NMBJNK7405D04 2244	SI	SI	5	80.000.000
7	Seguro de vehículos	Camioneta	MITSUBISHI DELICA	EAC 934	1996	4D56HA471 3	P25W1000496	SI	SI	7	30.000.000
8	Seguro de vehículos	Camioneta	CHEVROLET S10	EAD 907	2006	M1T253698	9BG138AC06C417 574	SI	SI	5	60.000.000
9	Seguro de vehículos	Camioneta	CHEVROLET S10	EAE 185	2006	M1T267601 0	9BG124AC06C429 643	SI	SI	5	60.000.000
10	Seguro de vehículos	Camioneta	FORD F-1000	EAA 744	1994	2290435510 5	9BFBTNM34RDB 49320	SI	SI	10	10.000.000
11	Seguro de vehículos	Camioneta	CHEVROLET S 10	EAD 826	2006	M1T260145	9BG124AC06C422 539	SI	SI	5	50.000.000
12	Seguro de vehículos	Camioneta	NISSAN PICK UP	EAA 742	1997	TD27-503143	7LBUD21-003757	SI	SI	5	20.000.000
13	Seguro de vehículos	Camioneta	FORD RANGER 4X4	BGS 589	2011	L1A016271	8AFER13P7CJ433 879	SI	SI	5	80.000.000
14	Seguro de vehículos	Camioneta	MITSUBISHI L200	AFT 100	1992	4D56EP728 1	DJNK140NP02031	SI	SI	5	30.000.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 37/2017

15	Seguro de vehículos	Camioneta	TOYOTA L.CR.	EAA 746	1986	O758748	BJ70-0004272	SI	SI	10	15.000.000
16	Seguro de vehículos	Camioneta	TOYOTA LCR	EAA 749	1997	227882	HZJ70-0002471	SI	SI	10	30.000.000
17	Seguro de vehículos	Camión	MERCEDES BENZ 1214	EAA 739	1991	376.906-10-088.200	9BM384003 MB905831	SI	SI	35	40.000.000
18	Seguro de vehículos	Camioneta	TOYOTA PICK UP	EAA 334	1993	1656	PZJ75-0007315	SI	SI	5	41.000.000
19	Seguro de vehículos	Camión	FORD CARGO 1717	EAE 820	2009	36049190	9BFYCE6U69BB1 6217	SI	SI	35	200.000.000
20	Seguro de vehículos	Camioneta	MITSUBISHI L-200	BEJ 328	2009	4D56C1114 73	93XGNK7409C95 6149	SI	SI	5	110.000.000
21	Seguro de vehículos	Camioneta	NISSAN STATION WAGON	EAA 748	1991	TD27-120256T	WBYD21-010174	SI	SI	5	20.000.000
22	Seguro de vehículos	Camioneta	NISSAN STATION WAGON	AKL 860	1991	TD27-045460T	WBYD21-038334	SI	SI	5	20.000.000
23	Seguro de vehículos	Camioneta	TOYOTA FORTUNER	EAG 992	2012	1KD-5666362	8AJYZ59G903062 600	SI	SI	5	223.959.938
24	Seguro de vehículos	Camioneta	TOYOTA FORTUNER	EAH 008	2012	1KD-5779345	8AJYZ59G703062 482	SI	SI	5	206.094.188
25	Seguro de vehículos	Camioneta	CHEVROLET S10	EAD 951	2006	M1T260170	9BG138BC06C423 176	SI	SI	5	60.000.000
26	Seguro de vehículos	Automóvil	RENAULT LOGAN	EAH 912	2013	K7MJ714Q1 71673	93YLSR7UHDJ34 9555	SI	SI	5	93.450.000
27	Seguro de vehículos	Automóvil	RENAULT LOGAN	EAH 946	2013	K7MJ714Q1 71471	93YLSR7UHDJ35 9175	SI	SI	5	93.450.000
28	Seguro de vehículos	Automóvil	RENAULT LOGAN	EAH 919	2013	K7MJ714Q1 71758	93YLSR7UHDJ35 7426	SI	SI	5	93.450.000
29	Seguro de vehículos	Automóvil	RENAULT LOGAN	EAH 847	2013	K7MM764Q 027196	93YLSR76HDJ540 496	SI	SI	5	93.450.000
30	Seguro de vehículos	Automóvil	RENAULT LOGAN	EAH 924	2013	K7MM764Q 027677	93YLSR76HDJ540 495	SI	SI	5	93.450.000
31	Seguro de vehículos	Automóvil	RENAULT LOGAN	EAH 940	2013	K7MM764Q 0276960	93YLLSR76HDJ5 40613	SI	SI	5	93.450.000
32	Seguro de vehículos	Automóvil	RENAULT LOGAN	EAH 913	2013	K7MJ714Q1 71728	93YLSR7UHDJ36 0031	SI	SI	5	93.450.000
33	Seguro de vehículos	Automóvil	RENAULT LOGAN	EAH 916	2013	K7MJ714Q1 71816	93YLSR7UHDJ35 9845	SI	SI	5	93.450.000
34	Seguro de vehículos	Automóvil	RENAULT LOGAN	EAH 948	2013	K7MJ714Q1 71277	93YLSR7UHDJ35 78114	SI	SI	5	93.450.000
35	Seguro de vehículos	Automóvil	RENAULT LOGAN	EAH 917	2013	K7MJ714Q1 71724	93YLSR7UHDJ35 9336	SI	SI	5	93.450.000

ASEGURADORA PREVISORA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 37/2017

36	Seguro de vehículos	Automóvil	RENAULT LOGAN	EAH 938	2013	K7MM764Q 027305	93YLSR76HDJ541 031	SI	SI	5	93.450.000
37	Seguro de vehículos	Automóvil	RENAULT LOGAN	EAH 925	2013	K7MJ714Q1 71596	93YLSR7UHDJ35 8055	SI	SI	5	93.450.000
38	Seguro de vehículos	Automóvil	RENAULT LOGAN	EAH 918	2013	K7MJ714Q1 71734	93YLSR7UHDJ36 0687	SI	SI	5	93.450.000
39	Seguro de vehículos	Automóvil	RENAULT LOGAN	EAH 939	2013	K7MJ714Q1 71766	93YLSR7UHDJ35 8439	SI	SI	5	93.450.000
40	Seguro de vehículos	Automóvil	RENAULT LOGAN	EAH 915	2013	K7MM764Q 027317	93YLSR76HDJ540 518	SI	SI	5	93.450.000
41	Seguro de vehículos	Mini-bus	RENAULT MASTER	EAH 914	2013	M9TA876C 008316	93YMEN4KEEJ73 7508	SI	SI	15	269.225.000
42	Seguro de vehículos	Mini-bus	HYUNDAI COUNTY	EAH 888	2013	D4DBC5268 82	KMJHG17PDC058 533	SI	SI	22	269.225.000
43	Seguro de vehículos	Camioneta	TOYOTA HILUX	EAJ 357	2015	2KD-A825130	8AJFR22G104581 621	SI	SI	5	203.800.000
44	Seguro de vehículos	Camioneta	TOYOTA HILUX	EAJ 354	2015	2KD-A812071	8AJFR6900458182 6	SI	SI	5	203.800.000
45	Seguro de vehículos	Camioneta	TOYOTA HILUX	EAJ 356	2015	2KD-A799490	8AJDR22G504021 723	SI	SI	2	196.400.000
46	Seguro de vehículos	Camioneta	TOYOTA HILUX	EAJ 353	2015	2KD-A828787	8AJFR2260045817 38	SI	SI	5	203.800.000
47	Seguro de vehículos	Camioneta	TOYOTA HILUX	EAJ 352	2015	2KD-A824978	8AJFR2269045815 92	SI	SI	5	203.800.000
48	Seguro de vehículos	Minibus	HYUNDAI COUNTY	e/tramite	2015	D4DBFJ598 808	KMJHG17BPGC0 67358	SI	SI	24	360.000.000
49	Seguro de vehículos	Ambulanci a	MARCOPOLO VOLARE V5	e/tramite	2015	P1A033133	93PB35K1SGC056 891	SI	SI	24	513.422.000
50	Seguro de vehículos	Camioneta	MITSUBISHI TRITON	e/tramite	2015	4M40-UAE9685	MMBJNB70FD-050648	SI	SI	5	170.000.000
51	Seguro de vehículos	Camioneta	MITSUBISHI TRITON	e/tramite	2016	4M40-UAE9682	MMBJNB70FD-050644	SI	SI	5	170.000.000
52	Seguro de vehículos	Camioneta	MITSUBISHI TRITON	PXR 956	2014	4M40UAD6 764	MMBJNKB70DD0 43748	SI	SI	5	160.000.000
53	Seguro de vehículos	Camioneta	MITSUBISHI TRITON	PXR 958	2014	4M40UAD6 763	MMBJNKB70DD0 43760	SI	SI	5	160.000.000
54	Seguro de vehículos	Cisterna p/ Agua	FORD ENGINEERING	e/tramite	2015	9BFYEAX6 EBS-78320	9BFYEAXV8EBS 76567	SI	SI	3	612.000.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

55	Seguro de vehículos	Cisterna p/ Combustible	FORD ENGINEERING	e/tramite	2005	9BFYEAX6 EBS-79723	9BFYEAXV2EBS 79723	SI	SI	3	720.000.000
56	Seguro de vehículos	Cisterna p/ Combustible	FORD ENGINEERING	e/tramite	2015	9BFYEAX6 EBS-79724	9BFYEAXV2EBS-79724	SI	SI	3	720.000.000
57	Seguro de vehículos	Camioneta	TOYOTA FORTUNER	BUK 412	2015	1KD-A715902	8AJYZ59G503067 793	SI	SI	5	318.760.000
58	Seguro de vehículos	Camioneta	TOYOTA FORTUNER	BUK 413	2015	1KD-A738918	8AJYZ59G303067 839	SI	SI	5	318.760.000
59	Seguro de vehículos	Automóvil	HYUNDAI SONATA	BUE 882	2013	1KD-A738918	KMHEC41ABEA5 83163	SI	SI	5	170.000.000

LOTE 02 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES – SEGURO DE MOTOS

Ítem	Descripción	Tipo	Marca- modelo	Chapa	Año	Motor	Chasis N°	Radio	Aire	Cant. de ocupantes	Capital a Asegurar
1	Seguro para motocicletas	Moto	RADAM	239 BGL	S/D	S/D	S/D	NO	NO	2	6.000.000
2	Seguro para motocicletas	Moto	RADAM	102 BJV	S/D	S/D	S/D	NO	NO	2	5.000.000

COBERTURAS:

La cobertura de seguro deberá incluir:

1- **Daños parciales o totales del vehículo:** 100% de la suma asegurada, sin franquicia.
2- **Robo del vehículo:** 100% de la suma asegurada, sin franquicia.
3- **Incendio del vehículo**: 100% de la suma asegurada
4- **Cobertura de accesorios por accidentes:**

- Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año).
- Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año).
- Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año).
- Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año).

5- **Cobertura de accesorios por robo:**

- Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año).
- Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año).
- Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año).
- Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año).

6- **Cobertura de los ocupantes del vehículo asegurado:**

- Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta G. 30.000.000
- Gastos médicos por ocupante hasta G. 3.000.000

7- **Responsabilidad Civil del automovilista:**

- Lesiones corporales o muerte a 1 ó 2 personas, hasta G. 50.000.000
- Muerte de 3 o más personas, hasta G. 100.000.000
- Daños a cosas de terceros hasta G. 20.000.000

8- **Carta Verde:**

Responsabilidad civil carretero internacional (Carta Verde) todo el año

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

La entrega de las Pólizas de Seguro podrá ser solicitada a la empresa Aseguradora adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

La entrega de las Pólizas de Seguro no podrá exceder el plazo de **2 (dos)** días hábiles, una vez recepcionada la orden de servicio.

El lugar de entrega de las Pólizas será en el horario de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) en la Giraduria de la siguiente línea presupuestaria:

- 2.4.1. Comando de las Fuerzas Militares: Avda. Gral. Santos casi Avda. Mcal López – Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares. Tel 021-2498228.

Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de servicio, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.
Una vez recibida la provisión de los bienes y/o servicios la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

La falta de entrega en la provisión de los bienes y/o servicios por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el proveedor) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **2 días hábiles**.

En caso de que los bienes y/o servicios no cumplan en algunas de sus especificaciones técnicas, al ser verificado por parte del comité de recepción, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todos los detalles necesarios con las firmas del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de **2 días hábiles** contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios ala Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas, servicios conexos y demás disposiciones del presente Contrato.

9. **CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del responsable de la línea presupuestaria correspondiente.

10. **CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI, conforme al formulario N° 3. La vigencia deberá extenderse por 8 (ocho) meses, contados desde la suscripción del contrato. Este formulario sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas.

El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.
El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Declaración Jurada de garantía de cumplimiento del Contrato.
La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

El valor de las multas serán: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

15. CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a **Plazos** y **en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores de recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.
La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % del monto pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de julio del 2017.

ASESORA JURÍDICA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

BOG. FRANCISCO JOSÉ IGNACIO AGUILERA SANTAMANS
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asesoría Jurídica

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTEN JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE